



DECRETO N° **228**
TEMUCO, **26 ENE. 2016**
VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.087 de fecha 14 de Diciembre de 2015, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2016.

2. El Decreto Alcaldicio N° 4.212 de fecha 18 de Diciembre de 2015, que aprueba Programa de Desarrollo Local – PRODESAL para el año 2016.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4. La Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de ejecutar la línea de capacitación teórico y práctico en Producción de Trigo, a ser desarrollada en el Salón del Concejo Municipal.

2.-Que, se realizó una encuesta de diagnostico evaluando a los usuarios del rubro de producción de cereales, a través de esto, se realiza una inscripción para capacitarse en Producción y Cultivos de Trigo, para así mejorar los sistemas productivos en éste rubro.

3.- Que, se realizó una inscripción general a los usuarios que trabajen en el rubro de cereales y que destinan sus producciones principalmente a la comercialización y al autoconsumo. Cabe señalar que los usuarios no poseen los recursos necesarios para realizar un estudio de Producción y cultivo de Trigo donde ellos tengan que financiarla, si no, a través de una capacitación.

4.- Que, los usuarios a realizar el curso de capacitación en Producción y Cultivo de Trigo fueron seleccionados por los profesionales del Programa PRODESAL Temuco, Mahuidamapu, Antumapu y Leufuche.

5.- Que, para realizar el curso de capacitación el Programa no exige bases, solo inscripción y posterior evaluación técnica de los profesionales.

DECRETO:

1. Ejecútese la siguiente actividad del Programa PRODESAL, actividad que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Curso de Capacitación de Producción y Cultivo de Trigo
A quienes va dirigido	Usuarios del Programa Prodesal
Objetivo General de la Actividad	Que los agricultores del Prodesal Temuco, Mahuidamapu, Antumapu y Leufuche, adquieran conocimientos en preparación y cultivo de trigo en su zona agroclimática.
Objetivo Especifico de la Actividad	Especializar a 60 usuarios del Programa Prodesal en: - Aprender acerca de una adecuada preparación de suelo, época de siembre, enmiendas y fertilización, control de malezas, insectos y enfermedades. Que los usuarios aprendan de las variedades de trigo de invierno, alternativas y de primavera adaptable a su zona de cultivo.
Cobertura estimada	60 usuarios del Programa Prodesal

1004403



Fecha de ejecución	La capacitación se llevará a cabo el día 18 de Marzo de 2016
Gasto programado	\$500.000.- (Quinientos mil pesos). Honorarios \$200.000.- Materiales e insumos para capacitación: \$225.000.- (herbicidas, fertilizantes foliar, insecticidas y material escrito con contenido del curso). Alimentación \$75.000.-
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – listado de asistencia – informe técnico - factura

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- \$500.000.- Centro de Costo 14.14.02 Programa PRODESAL, ítem 22.11.002, Cursos de Capacitación.

3. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Director.

4. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, se deberán realizar acorde al procedimiento de la ley de Compras Publicas N° 193886 y su reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

DSV/rmh.

Distribución :

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección Rural



PABLO VERA BRAM
ALCALDE (S)

